

DOCUMENTO Certificado de Resolución de Alcaldía: 230320 <b>CERTIFICADO RA MC Nº 7</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AJQT7-1PPDE-FHNR</b> Fecha de emisión: <b>21 de Marzo de 2023 a las 14:42:48</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/03/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 21/03/2023 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2023 14:42



AYUNTAMIENTO  
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

**CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS**

**CERTIFICADO:** La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el viernes, 17 de marzo de 2023 la siguiente Resolución 2023/820:

*“VISTA la Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda, de fecha 14 de marzo de 2023, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos Nº 7, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.*

*VISTA la solicitud de Solicitud de modificación presupuestaria, firmada por el Concejal de Presidencia, de fecha 7 de marzo de 2023, mediante transferencia de créditos. en la que se propone aumentar la aplicación 9202.222.01 “Postales” por importe de 2.544,00€ y disminuir la aplicación, 9202.227.06 “Estudios y trabajos técnicos”, por importe de 2.544,00€.*

*VISTO que dicha modificación de crédito, mediante transferencia de créditos, tienen lugar entre aplicaciones pertenecientes al mismo Área de Gasto.*

*VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha 15 de marzo de 2023, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 (prorrogadas).*

*VISTA la memoria justificativa de la modificación presupuestaria.*

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Sección 2ª “De los créditos y sus modificaciones” del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022: “ Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal”.

**SIENDO** competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual “ Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.”

**VISTO** el informe de Intervención nº 159/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, del expediente de modificación de créditos nº 7/2023 (2023/1287) mediante transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo Área de gasto por importe de 2.544,00€ y en el que se informa de conformidad a la propuesta de resolución.

DOCUMENTO Certificado de Resolución de Alcaldía: 230320 <b>CERTIFICADO RA MC Nº 7</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>AJQT7-1PPDE-FHINR</b> Fecha de emisión: <b>21 de Marzo de 2023 a las 14:42:48</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/03/2023 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 21/03/2023 14:42
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2023 14:42



SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 11 de los presupuestos, según la cual “ Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.” y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de ejecución del Presupuesto, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 7/2023 mediante transferencia de crédito por importe de 2.544,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)**

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
9202 22201	POSTALES	89.859,96	2.544,00	92.403,96
TOTAL			2.544,00	

**FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)**

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
9202 227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000,00	-2.544,00€	27.456,00 €
TOTAL			-2.544,00€	

**SEGUNDO:** Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación del presente expediente de modificación de créditos nº 7 dentro del presupuesto 2023, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución 11.8 del Presupuesto del ejercicio 2023, donde se ve reflejado que todos los acuerdos de modificación de crédito, se notificaran expresamente a los portavoces de los grupos municipales. ”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 20 de marzo de 2023

Vº Bº LA CONCEJALA  
DE HACIENDA

EL SECRETARIO